

BASES DE PARTICIPACION

I FERIA DE OPORTUNIDADES DE CONSUEGRA 2026

La I Feria de Oportunidades de Consuegra nace con la vocación de consolidarse como una cita destacada en el calendario comercial del municipio y de su comarca.

El eje principal de esta iniciativa es fomentar la dinamización del comercio local mediante la venta de productos a precios competitivos, ofreciendo a los visitantes artículos con descuentos y promociones especiales.

Esta actividad comercial se desarrollará en el Pabellón de la Pista Cubierta del Polideportivo Municipal de Consuegra, donde los establecimientos participantes pondrán a disposición del público una amplia variedad de productos con ofertas y descuentos, contribuyendo así a promover la actividad económica local y a incentivar el consumo en el comercio de proximidad.

1.- OBJETO DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen por objeto regular los requisitos, condiciones y el procedimiento para la participación en la I Feria de Oportunidades de Consuegra 2026, cuya organización, gestión y convocatoria corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Consuegra. Asimismo, la organización podrá establecer y comunicar a los participantes cuantas instrucciones o normas complementarias resulten necesarias para el correcto desarrollo del evento, las cuales tendrán carácter obligatorio para todos los participantes.

2.- LUGAR DE CELEBRACIÓN Y FECHA.

La I Feria de Oportunidades de Consuegra se celebrará en la Pista Cubierta del Polideportivo Municipal de Consuegra, el día 25 de abril de 2026, en horario de 11:00 a 20:00 horas.

Los establecimientos participantes se comprometen a mantener abierto y en funcionamiento el stand asignado durante todo el horario oficial de celebración del evento, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la actividad y la adecuada atención al público asistente.

3.- REQUISITOS DE LOS/AS PARTICIPANTES.

Podrán solicitar su participación en la I Feria de Oportunidades de Consuegra aquellas empresas que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Disponer de establecimiento abierto al público, ya sea mediante tienda física o tienda online.
- Estar dados de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en alguno de los epígrafes correspondientes al sector del comercio.
- Estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Poner a la venta o exposición productos propios de su actividad comercial en condiciones ventajosas para los consumidores, mediante la aplicación de ofertas, promociones o descuentos cuya determinación corresponderá libremente al titular del establecimiento participante.

4.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA.

- La Feria se celebrará en la Pista Cubierta del Polideportivo Municipal de Consuegra.
- El Ayuntamiento de Consuegra facilitará las siguientes infraestructuras y servicios:
 - El Ayuntamiento de Consuegra pondrá a disposición de los participantes las infraestructuras y servicios disponibles en dicho espacio, que cuenta con iluminación propia de la instalación deportiva y puntos de suministro eléctrico, que podrán ser utilizados por los expositores para el desarrollo de su actividad.
 - El espacio disponible en la pista será distribuido por la organización entre los distintos participantes, en función del número final de expositores inscritos, por lo que la superficie asignada a cada stand podrá variar en atención a dicha circunstancia.
 - El espacio expositivo tendrá carácter abierto, no previéndose la instalación de separaciones físicas mediante paneles entre los distintos stands, ni la colocación por parte del Ayuntamiento de rótulos identificativos con el nombre comercial de los establecimientos participantes. En consecuencia, cualquier elemento de identificación del establecimiento, así como los medios destinados a delimitar o acondicionar el espacio asignado, deberán ser aportados por cada comercio participante.
- Coordinación de la campaña de publicidad.
- Coordinación del desarrollo de la feria.

5.- SOLICITUD

La presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, podrá efectuarse por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

- **De forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Consuegra.** <https://consuegra.sedelectronica.es/info>.
- **Presencialmente en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Consuegra,** en horario de atención al público de 9:00 h. a 14:00 h., de lunes a viernes, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de correos antes de ser certificadas, una vez abonados los derechos de examen estipulados en estas bases.

La documentación que debe acompañar a la solicitud es:

1. Modelo de solicitud, que podrá descargarse de la página web municipal www.aytoconsuegra.es, debiéndose cumplimentar un impreso por cada establecimiento participante.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular o representante del establecimiento.
3. Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la empresa o autónomo/a.
5. Último recibo o cupón de cotización del Régimen de Autónomos/as.
6. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
7. Alta en la Seguridad Social de las personas que atenderán la actividad durante la feria.
8. Licencia municipal que habilite el ejercicio de la actividad comercial.

El Comité de Selección recabará la información adicional que precise antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la aprobación de las presentes bases hasta el 13 de abril de 2026.

En caso de que, una vez finalizado dicho plazo, quedasen espacios disponibles para expositores, se podrá establecer un nuevo periodo de inscripción, que permanecerá abierto hasta completar el aforo disponible.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES.

La celebración de la I Feria de Oportunidades de Consuegra estará condicionada a la participación mínima de 18 empresas.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido serán resueltas de manera inapelable por el Comité de Selección de la Feria.

La admisión de participantes estará limitada al espacio disponible y se realizará por orden de registro de presentación de solicitudes en el Ayuntamiento.

La aceptación definitiva de la solicitud de participación será notificada a los interesados de manera inmediata tras la resolución del Comité de Selección.

7.- ASIGNACIÓN DE ESPACIO Y UBICACION.

La adjudicación de los stands estará condicionada al número total de solicitudes presentadas y se realizará por orden de registro de entrada en el Ayuntamiento.

El Comité de Selección podrá mantener en reserva determinadas solicitudes, con el fin de cubrir posibles renuncias o casos de incumplimiento de las presentes bases.

La ubicación concreta de los stands será determinada por el Comité de Selección de la Feria, atendiendo al orden de registro de las solicitudes, la disponibilidad de espacios y la organización general del evento.

8.- OBLIGACIONES DE LOS/AS EXPOSITORES/AS.

Los/as expositores/as admitidos/as se comprometen a cumplir estrictamente las siguientes obligaciones durante la celebración de la I Feria de Oportunidades de Consuegra:

1. Cumplir la normativa laboral vigente respecto del personal que atienda el stand, siendo responsabilidad exclusiva del comercio participante, no correspondiendo a la organización del evento ninguna obligación o responsabilidad por incumplimientos de dicha normativa.
2. Mantener abierta y en funcionamiento la actividad del stand durante todo el horario de apertura al público establecido en estas bases, asegurando la exposición y venta de los productos ofertados.
3. Etiquetar todos los productos a la venta conforme a la normativa vigente, garantizando que la calidad de los artículos no sea inferior a la ofrecida habitualmente en el establecimiento.
4. En caso de comercializar productos con tara o defectos, esta condición deberá ser claramente visible para los consumidores, señalando adecuadamente la tara en cada artículo.
5. Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, dejando el espacio asignado al concluir la feria en las mismas condiciones en que fue entregado.
6. Disponer de hoja de reclamaciones y del correspondiente cartel informativo sobre su existencia, conforme a la normativa de consumo vigente.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá dar lugar, a criterio de la organización, al abandono del stand, la pérdida del importe de inscripción y a la adopción de cuantas medidas legales o administrativas procedan.

A. ESPACIO.

La cesión total o parcial del espacio asignado a terceros o a entidades distintas del expositor requiere autorización expresa de la organización.

El/la expositor/a será responsable de la decoración interior del espacio asignado. Todos los accesorios y soportes necesarios para la exposición de productos, tales como mesas, perchas, estanterías, etc., serán aportados por cada participante, ya que no se instalarán separaciones ni stands prefabricados.

Queda prohibido clavar, taladrar o alterar de cualquier forma las paredes, el suelo o cualquier otro elemento que no sea propiedad del expositor, siendo los daños ocasionados de exclusiva responsabilidad del participante infractor.

Los productos deberán exhibirse dentro del límite del espacio asignado, sin ocupar pasillos frontales o laterales con mercancías, cajas u otros elementos que dificulten el tránsito del público. Asimismo, no se permitirá la reproducción musical dentro de los stands.

Los comercios participantes serán responsables de proteger sus productos frente a inclemencias meteorológicas u otras eventualidades, utilizando los materiales necesarios para tal fin.

El tamaño del espacio asignado a cada comercio dependerá del número de participantes y de la disponibilidad del espacio total.

B. Montaje y desmontaje.

El montaje de los stands se realizará el sábado 25 de abril de 2026, a partir de las 08:00 horas y hasta el inicio de la Feria. En caso de que el espacio no sea ocupado el mismo día y la organización no reciba comunicación del titular, ésta podrá disponer del espacio para los fines que considere oportunos.

El desmontaje de los stands comenzará a partir del cierre de la Feria, a las 20:00 horas del 25 de abril de 2026.

C. Seguridad y Vigilancia

Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su stand desde una hora antes de la apertura hasta una hora después del cierre de la Feria. No se dispondrá de servicio de vigilancia privado por parte de la organización.

Se recomienda a los participantes que contraten un seguro propio, ya que la organización no cuenta con cobertura que pueda responder ante robos, desperfectos u otros incidentes que puedan afectar al material de venta o exposición. En ningún caso el expositor podrá reclamar responsabilidad a la organización ni a su personal por estos hechos.

9.- RECLAMACIONES.

Las posibles reclamaciones se dirigirán por escrito a la organización, quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir, atendiendo las normas establecidas y los intereses generales de la Feria.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que los datos personales facilitados serán tratados e incorporados a los ficheros de la organización, con la finalidad de gestionar la reserva de espacio en la Feria del año correspondiente, así como para las comunicaciones relacionadas con la organización de la feria y sus sucesivas ediciones, o para fines complementarios directamente vinculados con la gestión del evento, garantizando en todo momento el principio de calidad de los datos, es decir, la proporcionalidad entre el fin perseguido y los medios utilizados.

Los datos proporcionados no serán cedidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

El consentimiento al tratamiento de los datos se considerará prestado mientras no se comunique por escrito su revocación.

Si el participante no desea recibir comunicaciones sobre futuras ediciones de la Feria, deberá manifestarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: ayuntamiento@aytoconsuegra.es.

En caso de que el participante facilite datos personales de terceras personas, deberá informar previamente a dichas personas sobre los términos establecidos en la presente cláusula y obtener su consentimiento, en cumplimiento de la normativa aplicable.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la I Feria de Oportunidades de Consuegra implica, por el hecho de haber sido adjudicado un espacio, que el/la participante conoce, comprende y acepta expresamente todas las disposiciones recogidas en las presentes bases, obligándose a su estricto cumplimiento en todos sus términos.